

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rechaza demanda.

Rdo. 05001-31-10-007-2022- 00204

Interlocutorio Nro. 62

Inadmitida la presente demanda DIVORCIO CONTENCIOSO, habiéndose exigido unos requisitos necesarios previo a su admisión, vencido el término legal no se dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 inciso 4 del Código General del Proceso y por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la señora YULIET MARIA GIRALDO CHAVARRIA, en contra del señor ISAAC CORDOBA CASTRO

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previo registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34aee8a7951ddd0dce834da2e4bdc233183cb20489d09bce5b10438914cc4e84**

Documento generado en 11/05/2022 08:14:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>